



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

43.3 / 01

RESOLUCION INTERNA N°

Salta, 12 SET 2001
Expediente N° 12.191/01.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales, la docente responsable de la asignatura "Alimentación Institucional" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, solicita se llame a inscripción de interesados para cubrir un cargo de alumno auxiliar adscripto para la cátedra a su cargo; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución C.S. N° 301/91 y modificatorias;

Que el Departamento de Nutrición y Alimentación da su Visto Bueno al pedido docente;

Que la Comisión de Carrera de Nutrición aconseja la realización del llamado y propone miembros de la Comisión Asesora;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo, aconseja autorizar el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Alumno Adscripto a la cátedra "Alimentación Institucional" y propone la integración de la Comisión Asesora;

**POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 10/01 del 04-09-01)**

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir, mediante evaluación de antecedentes, el cargo que a continuación se detalla:

| CARGO | ASIGNATURA | CARRERA |
|----------------------------------|----------------------------|-----------|
| Un (1) Alumno Auxiliar Adscripto | Alimentación Institucional | Nutrición |



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

433/01

Salta, 12 SET 2001
Expediente N° 12.191/01.

ARTICULO 2°.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.
- Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce meses previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTICULO 3°.- Los períodos a que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- Período de Publicidad: 17 al 21 de Septiembre de 2.001.
- Período de Inscripción: 24 al 28 de Septiembre de 2.001.
- Período de Publicación de Inscriptos y Comisión Asesora: 01 y 02 de octubre de 2.001.
- Período de Impugnaciones, excusaciones y recusaciones: 03 de Octubre de 2.001.
- Período de Adscripción: A partir de la aprobación del Consejo Directivo, por el período de un (1) año con posibilidad de prórroga por otro año más.

ARTICULO 4°.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, los días previstos en el período de inscripción, en el horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas. A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar: solicitud de inscripción, certificado analítico, curriculum vitae y documentación probatoria debidamente certificada.

La presentación de la solicitud de inscripción importa por parte del aspirante, el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas por reglamento.

ARTICULO 5°.- Designar a la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de antecedentes de los postulantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondiente:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N° 433/01

Salta, 12 SET 2001
Expediente N° 12.191/01.

CATEDRA: ALIMENTACION INSTITUCIONAL

COMISION ASESORA:

MIEMBROS TITULARES:

- Nut. Patricia MORENO
- Lic. Angela GUZMAN
- Lic. María Lucrecia SALAS

MIEMBROS SUPLENTE:

- Lic. Lelia GONZALEZ

La Comisión Asesora, una vez constituida, tendrá tres (3) días hábiles para expedirse, contados a partir de la fecha en que se hubiera completado la evaluación.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Secretaría Académica, Comisión de Carrera de Nutrición, Miembros de la Comisión de Asesora y siga a Dirección Administrativa Académica -Dpto. Docencia- de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud